

RESOLUCIÓN No 120

(02 de septiembre de 2024)

"POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31º DE DICIEMBRE DE 2024"

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas las conferidas en el artículo 189º del Acuerdo Municipal 14 de 2023 y en el artículo 27º del Acuerdo de Junta Directiva No 007 de 2023;

I. CONSIDERANDO.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189º del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

"ARTÍCULO 189º (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)"

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 007 de 21 diciembre de 2023, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**.

Que, conforme al artículo 27º del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2023, *"El Director queda facultado para Adicionar al presupuesto general del Instituto, cuando se perciban recursos asignados al mismo mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal; así como los mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la Junta Directiva"*

Que mediante Resolución 030 de 2024, expedida por la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, se realizó la distribución y asignación a los Municipios de Cundinamarca de los recursos recaudados por el impuesto a cigarrillo.

Que conforme al artículo primero del acto administrativo antes mencionado, al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, por concepto de distribución de recursos recaudado por el impuesto al cigarrillo le corresponde un monto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$139,367,768.00)**, monto que fue consignado por la Tesorería Departamental a la cuenta bancaria de Impuesto al Cigarrillo de Insdeportes Cajicá con fecha 2024/08/22

Que los recursos antes mencionados deben ser adicionados al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para su oportuna ejecución.

Que el Municipio de Cajicá expidió el Decreto 155 de 2024; *"Por el cual se ajusta el decreto de liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos*

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Nº 07-112

e inversiones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Que en el artículo primero del Decreto 155 de 2024 se acredita el presupuesto de inversión en el sector deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203-1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación P/ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de Escuelas Deportivas/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$63,000,000	\$0,00

Que los recursos antes mencionados, deben ser adicionados al presupuesto de inversión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación para su respectiva ejecución.

Que en el artículo segundo del Decreto 155 de 2024, expedido por el Municipio de Cajicá se adicionaron recursos al Sector Deporte, según el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A ADICIONAR
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203-1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación P/ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de Escuelas Deportivas/ SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$83,510,111.00

Que los recursos antes mencionados, deben ser adicionados al presupuesto de inversión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación para su respectiva ejecución.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de deportes y recreación de Cajicá, para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$285.877.879)** de acuerdo al siguiente detalle

CODIGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		\$285.877.879
1.1	Ingresos Corrientes		\$139.367.768
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$139.367.768
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$139.367.768
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$139.367.768
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$139.367.768



1.1.02.06.006.06.05	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos	1.2.3.1.10	\$139.367.768
1.2	Recursos de Capital		\$146.510.111
1.2.08	Transferencias de capital		\$146.510.111
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General		\$146.510.111
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo		\$146.510.111
1.2.08.06.003.04	R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.3.3.8.03	\$83.510.111
1.2.08.06.003.05	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	\$63.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de deportes y recreación de Cajicá, para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$285.877.879)** de acuerdo al siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CREDITO
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas / ICLD / Servicio de Escuelas Deportivas / Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.2.1.0.00	\$63.000.000
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas / RB SGP Propósito General Libre Inversión / Servicio de Escuelas Deportivas / Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.3.3.8.03	\$83.510.111
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos / Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios / Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.2.3.1.10	\$86.367.768
2.4.01.01.03.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos / Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios / Servicios de apoyo relacionados con	1.2.3.1.10	\$53.000.000

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



	el deporte y la recreación		
	Total		\$285.877.879

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el Plan anual mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones presupuestales aprobadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON

DIRECTOR

Nombre	Firma
Aida Johana Sastre Asesora Financiera Proyectó	
Julián David Espitia Ramírez P.U. Financiero Revisó	
Duvan Alejandro López Calderón Director Aprobó	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



RESOLUCIÓN No 120

(02 de septiembre de 2024)

"POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31º DE DICIEMBRE DE 2024"

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas las conferidas en el artículo 189º del Acuerdo Municipal 14 de 2023 y en el artículo 27º del Acuerdo de Junta Directiva No 007 de 2023;

I. CONSIDERANDO.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189º del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

"ARTÍCULO 189º (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)"

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 007 de 21 diciembre de 2023, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**.

Que, conforme al artículo 27º del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2023, *"El Director queda facultado para Adicionar al presupuesto general del Instituto, cuando se perciban recursos asignados al mismo mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal; así como los mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la Junta Directiva"*

Que mediante Resolución 030 de 2024, expedida por la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, se realizó la distribución y asignación a los Municipios de Cundinamarca de los recursos recaudados por el impuesto a cigarrillo.

Que conforme al artículo primero del acto administrativo antes mencionado, al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, por concepto de distribución de recursos recaudado por el impuesto al cigarrillo le corresponde un monto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$139,367,768.00)**, monto que fue consignado por la Tesorería Departamental a la cuenta bancaria de Impuesto al Cigarrillo de Insdeportes Cajicá con fecha 2024/08/22.

Que los recursos antes mencionados deben ser adicionados al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para su oportuna ejecución.

Que el Municipio de Cajicá expidió el Decreto 155 de 2024; *"Por el cual se ajusta el decreto de liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos*

e inversiones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Que en el artículo primero del Decreto 155 de 2024 se acredita el presupuesto de inversión en el sector deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203-1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación P/ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de Escuelas Deportivas/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$63,000,000	\$0,00

Que los recursos antes mencionados, deben ser adicionados al presupuesto de inversión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación para su respectiva ejecución.

Que en el artículo segundo del Decreto 155 de 2024, expedido por el Municipio de Cajicá se adicionaron recursos al Sector Deporte, según el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A ADICIONAR
2.3.2.4301007-2024251260042-2.3.2.02.02.009-203-1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION / Garantizar el funcionamiento de 32 deportes, actividades y/o modalidades que forman parte de las Escuelas de Formación P/ADMINISTRACION CENTRAL/ Servicio de Escuelas Deportivas/ SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$83,510,111.00

Que los recursos antes mencionados, deben ser adicionados al presupuesto de inversión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación para su respectiva ejecución.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de deportes y recreación de Cajicá, para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$285.877.879)** de acuerdo al siguiente detalle

CODIGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		\$285.877.879
1.1	Ingresos Corrientes		\$139.367.768
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$139.367.768
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$139.367.768
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$139.367.768
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$139.367.768

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



1.1.02.06.006.06.05	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos	1.2.3.1.10	\$139.367.768
1.2	Recursos de Capital		\$146.510.111
1.2.08	Transferencias de capital		\$146.510.111
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General		\$146.510.111
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo		\$146.510.111
1.2.08.06.003.04	R.B. SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.3.3.8.03	\$83.510.111
1.2.08.06.003.05	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	\$63.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de deportes y recreación de Cajicá, para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$285.877.879)** de acuerdo al siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CREDITO
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas / ICLD / Servicio de Escuelas Deportivas / Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.2.1.0.00	\$63.000.000
2.4.01.01.01.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas / RB SGP Propósito General Libre Inversión / Servicio de Escuelas Deportivas / Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.3.3.8.03	\$83.510.111
2.4.01.01.02.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos / Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios / Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.2.3.1.10	\$86.367.768
2.4.01.01.03.3.2.02.02.009.01	Adquisición de bienes y servicios para la ejecución y promoción del deporte comunitario / Participación del impuesto al consumo de cigarrillos / Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios / Servicios de apoyo relacionados con	1.2.3.1.10	\$53.000.000

Handwritten signature

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



	el deporte y la recreación		
	Total		\$285.877.879

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el Plan anual mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones presupuestales aprobadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON

DIRECTOR

Nombre	Firma
Aida Johana Sastre Asesora Financiera Proyectó	
Julián David Espitia Ramírez P.U. Financiero Revisó	
Duvan Alejandro López Calderón Director Aprobó	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

